



RESOLUCION R-N° 19 2 8-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2022

Expte. N° 18.204/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 376/22 de fecha 6 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el ACTA ACUERDO de fechas 8/08/2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario que se detalla en el Anexo de la citada resolución.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento con el 10 % del total de la asignación de la categoría de revista, a los Sres. Juan Pablo OJEDA, Rodrigo Nicolás LERMA, Julio César DÍAS y Lucas Martín CISNERO, Choferes Profesionales Categorías 6 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en ningún caso el porcentaje podrá superar el diez por ciento (10 %) del total de la asignación de la categoría de revista (importe máximo a abonar), y aconseja se emita la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con el 10 % del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 376/22 y de acuerdo a las fechas que en cada caso se indica:

- Juan Pablo OJEDA - Chofer Profesional Categoría 6, con efecto al 21 de junio de 2019.
- Rodrigo Nicolás LERMA – Chofer Profesional Categoría 6, con efecto al 12 de junio de 2019.
- Julio César DÍAS - Chofer Profesional Categoría 6, con efecto al 21 de junio de 2019.
- Lucas Martín CISNERO - Chofer Profesional Categoría 6, con efecto al 28 de agosto de 2019.

ARTICULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA- ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA